M

uy poco sabemos de las personas que conforman los equipos de trabajo que prestan servicios contables. Por lo general únicamente conocemos los nombres de quienes suscriben las comunicaciones, normalmente representantes legales, apoderados o funcionarios a cargo de la dirección de los equipos de trabajo.

Por otra parte, tampoco conocemos cómo se ejecutan los trabajos. Nuestras leyes consagran que los papeles de trabajo son confidenciales.

En consecuencia, los usuarios de los informes de los contadores tienen muy poca ilustración con relación a los reportes profesionales que se ponen a su disposición.

En tales circunstancias es muy poco probable que se desarrolle una suficiente y firme confianza pública. Si no fuera por el efecto legal denominado fe pública, muchos informes se recibirían con cautela.

Desafortunadamente hay quienes aprovechan la situación descrita para hacerse ayudar por estudiantes y por personas no calificadas, mientras el público llega a pensar que los trabajos se desarrollan por profesionales inscritos ante la Junta Central de Contadores.

En Estados Unidos de América mucha información sobre las firmas de contadores públicos inscritas ante el PCAOB está [disponible para el público](http://pcaobus.org/Information/Pages/Investors.aspx) a través de la Internet. Esto cambia significativamente la relación público – auditores.

Cada firma tiene la obligación de diligenciar cuatro formatos, cada uno de los cuales puede ser examinado por el público. Entre otras cosas, tal información nos ilustra sobre las redes de firmas. En la actualidad hay 6 inscritas y es posible saber que entidades integran cada red. Entre las firmas inscritas se encuentran 11 colombianas. Se pueden leer los actos mediante los cuales se ha negado la inscripción a varias firmas. Están disponibles para análisis los informes de las inspecciones practicadas por el PCAOB a las distintas firmas, incluyendo los de firmas ubicadas fuera de los Estados Unidos. En su momento se pueden leer las órdenes disciplinarias y las sanciones proferidas por el PCAOB. También se conocen las firmas que no han cumplido las exigencias sobre sus controles de calidad. Respecto de ellas, cuando el incumplimiento supera 12 meses, se hacen público los apartes del informe de inspección que tocan con tales controles. Se puede revisar que auditores extranjeros han sido inspeccionados, que emisores extranjeros se han opuesto a tales inspecciones y que firmas no han sido objeto de inspección por no haber emitido informes en los últimos cuatro años. La información sobre cada firma registrada incluye la enumeración de las personas que participan en el trabajo, así como las sanciones que le hayan impuesto y los procesos administrativos o judiciales que tenga en curso.

Es necesario aumentar la transparencia de nuestras revisorías fiscales.

*Hernando Bermúdez Gómez*